



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 590.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MAPA DE PROCESOS, VERSIÓN 2, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS – MECIP 2015

Asunción, 24 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/UC-MECIP/N° 027 /2022 del 23 de junio de 2022, por medio del cual la Unidad de Coordinación del MECIP eleva a consideración la aprobación del Mapa de Proceso, Versión 2, del Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la implementación de la norma de requisitos mínimos – MECIP 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 242 de la Constitución, “De los deberes y de las atribuciones de los Ministros”, establece: “Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia (...)”.

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, se reconoce a esta Institución como “el órgano que planifica, coordina y ejecuta la política exterior bajo la dirección del Presidente de la República”.

Que, por Resolución N°1030 del 22 de octubre de 2019, se adopta en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Norma de Requisitos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015).

Que la Norma de Requisitos Mínimos de Control Interno, adoptada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Componente de Control de la Planificación – Gestión por Procesos, establece que la Institución debe desarrollar un mapa de procesos, que permita el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,


EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Mapa de Procesos, Versión 2, del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer que todas las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores elaboren y/o ajusten las documentaciones requeridas, conforme a la Versión 2 del Mapa de Procesos, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno – MECIP 2015

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____



ANEXO DE LA RESOLUCION N°:590.-.....

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		
NORMA DE REQUISITOS MINIMOS – MECIP 2015		
COMPONENTE: CONTROL DE LA PLANIFICACION		
GESTIÓN POR PROCESOS		
MAPA DE PROCESOS		Versión: 02
MACROPROCESOS	PROCESO	SUBPROCESOS
(1) NOMBRE	(2) NOMBRE	(3) NOMBRE
Direccionamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación Política - Enlace con el Congreso Nacional - Enlace con los Gobiernos Departamentales y Municipales 	
Gestión de Comunicación e Información Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Interna. - Comunicación Externa - Información y Prensa. 	
Gabinete del Canciller	<ul style="list-style-type: none"> - Decretos y Leyes. - Procesamiento y Despacho de Documentos. - Seguimiento Temático de Documentos. - Apoyo Técnico. - Secretaría Privada. 	

[Handwritten signature]





ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 590.-

Gestión de Comercio Exterior	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenca del Plata y Navegación Fluvial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Navegación Fluvial e Hidrovía. - Recursos Naturales. - Cuenca del Plata.
	<ul style="list-style-type: none"> - Comercio Exterior e Inversiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asuntos Comerciales, Negociaciones y Acuerdos. - Inteligencia de Mercado, Promoción Comercial e Inversiones. - Comercio Bilateral y Comisiones Bilaterales de Comercio.
	<ul style="list-style-type: none"> - Integración Física y Transporte Internacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte Terrestre. - Transporte Aéreo. - Integración Física.

Handwritten signatures and initials





ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 590.-

Gestión de Política Económica	- Organismos Económicos Multilaterales.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización Mundial del Comercio. - Otros Organismos Económicos. - Asuntos Económicos ante la ONU.
	- Integración Económica.	<ul style="list-style-type: none"> - Asuntos para la Sociedad Civil. - Asuntos Especiales. - Aspectos Institucionales. - Grupo Mercado Común. - Coordinación con Instancias Técnicas. - Comisión de Comercio del MERCOSUR. - Cooperación y Asistencia Técnica.
	- Negociaciones Comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> - Negociaciones Comerciales. - Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). - Asuntos Bilaterales.

[Handwritten signature]





ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 590.-

Gestión de Política Bilateral	- Asuntos de América.	<ul style="list-style-type: none"> - Asuntos de América I. - Asuntos de América II. - Asuntos de América III. - Asuntos de América IV.
	- Asuntos de Europa.	<ul style="list-style-type: none"> - Asuntos de Europa I. - Asuntos de Europa II. - Asuntos de Europa III.
	- Asuntos de Asia, África y Oceanía. (DAAO)	<ul style="list-style-type: none"> - Asuntos DAAO I. - Asuntos DAAO II. - Asuntos DAAO III. - Asuntos DAAO IV. - Asuntos DAAO V.
	- Relaciones Culturales	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones Académicas. - Proyectos Culturales. - Deportes, Turismo y Políticas Lingüísticas.

[Handwritten signatures and initials]





ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 590.-

Gestión de Política Multilateral.	- Asuntos de Organismos Internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Asuntos de Naciones Unidas (ONU). - Candidaturas y Contribuciones - Asuntos de Organismos Especializados I. - Asuntos de Organismos Especializados II.
	- Asuntos de Cooperación Internacional.	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperación bilateral. - Cooperación multilateral. - Becas. - Cooperación Sur – Sur y triangular.
	- Asuntos de Foros Regionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Integración Regional. - Organización de los Estados Americanos (OEA). - Género, mujer e inclusión social. - Mecanismos, foros e iniciativas internacionales.
	- Asuntos de desarrollo sostenible y medioambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Medioambiente, cambio climático y gestión de riesgo. - Gobernanza y alianzas estratégicas. - Objetivo de desarrollo sostenible (ODS).

fle
[Handwritten signatures]





ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 590.-

Gestión de Asuntos Especiales.	- Asuntos Especiales	<ul style="list-style-type: none">- Asuntos Especiales I.- Asuntos Especiales II.- <i>Asuntos Especiales III.</i>
Gestión de Tratados	- Tratados	<ul style="list-style-type: none">- Tratados Bilaterales I.- Tratados Bilaterales II.- Tratados MERCOSUR.- Tratados Multilaterales.

Am
P
H
H





ANEXO DE LA RESOLUCION N° 590.-

Gestión de las funciones Administrativas y Financieras.	- Gestión Presupuestaria	- Programación Presupuestaria. - Control y Ejecución Presupuestaria.
	- Gestión Financiera	- Apoyo Informático. - Viáticos. - Tesorería y Gastos del Servicio Exterior. - Contabilidad. - Rendición de Cuentas. - Ingresos. - Sueldo Servicio Local. - Sueldo Servicio Exterior.
	- Gestión de Contrataciones	- Licitaciones. - Planificación y Gastos del Servicio Exterior.
	- Gestión Administrativas	- Pasajes. - Patrimonio. - Transporte. - Mantenimiento. - Adquisiciones y Suministro. - Obras y Proyectos.

[Handwritten signatures and initials]





ANEXO DE LA RESOLUCION N° 590.-

Gestión Consular, Legalizaciones y Pasaportes	- Atención a Conciudadanos en el Exterior.	- Asistencia Social. - Atención al Migrante. - Asistencia a Connacionales Detenidos y condenados en el Extranjero
	- Legalización de documentos.	- Apoyo Técnico. - Legalizaciones.
	- Servicios Consulares.	- Verificaciones Consulares. - Servicios Consulares.
	- Emisión de Pasaportes y Visas	- Pasaportes Diplomáticos y Oficiales. - Pasaportes Consulares. - Visas de Arribo.
	- Política Consular	- Comisión de Integración Fronteriza. - Consulados Nacionales. - Comisión Nacional de refugiados (CONARE). - Consulados Honorarios.

Handwritten signatures and initials on the left margin.





ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 590.-

Gestión de Talento Humano.	<ul style="list-style-type: none">- Departamento de Personal.- Legajos y Gestión Documental.- Servicio Exterior.- Bienestar, Accesibilidad e Inclusión.	
Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none">- Secretaría General.- Correo Diplomático.- Archivo.- Clave y Comunicaciones.	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo Técnico.- Archivo y Documentación del Escalafón Diplomático y Consular.- Mesa de Entrada.





ANEXO DE LA RESOLUCION N° 590.-

Gestión de Control y Evaluación.	- Auditoría Interna Institucional.	- Auditoría Financiera. - Auditoría de Gestión. - Auditoría de Seguimiento. - Evaluación del SCI MECIP - 2015. - Control de Calidad. - Emisión de Dictamen
	- Inspectoría del Servicio Exterior.	
	- Anticorrupción	- Rendición de Cuentas. - Transparencias.
Gestiones Legales y Jurídicos Internacional	- Asuntos Legales	- Exhortos y Cooperación Jurídica Internacional. - Régimen Disciplinario. - Procuraduría Judicial. - Dictámenes.
	- Asesoría Jurídica Internacional	

Handwritten signatures and initials on the left margin.





ANEXO DE LA RESOLUCION N° 590.-

Demarcación de Límites Territorial	- Gestión de Gabinete	
	- Gestión Jurídica	
	- Relaciones Interinstitucionales y Protocolo	
	- Gestión Técnica	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de Presupuesto y Planificación del Dpto. Técnico. - Gestión de Mapoteca - Gestión de Topografía
	- Gestión Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Sueldos - Gestión de Contabilidad - Gestión de Patrimonio - Gestión de Transporte - Gestión de Servicios Generales
	- Asuntos Administrativos y Enlace con la UOC	- Coordinación de Logística
- Secretarial General		





ANEXO DE LA RESOLUCION N° 590.-

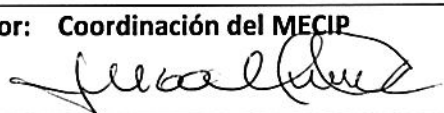
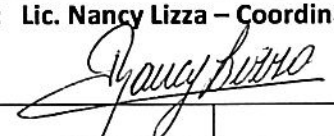
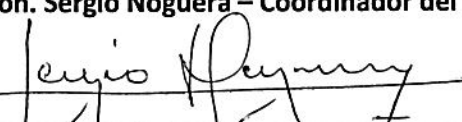
<p>Gestión del soporte del TICs.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas, Aplicaciones y Web. - Redes y Comunicaciones. - Servicios de Atención al Usuario. - Capacitación Informática. - Seguridad Informática. 	
<p>Academia Diplomática y Consular</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación General de Asuntos Generales y Relacionamiento Externo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y Programas. - Secretaría Académica - Biblioteca "Manuel Gondra". - Laboratorio de Idiomas.
	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación Académica 	
<p>Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación e Implementación 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo y Seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la Mejora Continua.

Handwritten signatures and initials





ANEXO DE LA RESOLUCION Nº 590.-

Gestión Diplomática y Consular	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión Diplomática - Gestión Consular 	
Gestión Protocolar y Franquicias	<ul style="list-style-type: none"> - Eventos. - Franquicias. 	
Elaborado por: Coordinación del MECIP		Fecha:
		17/06/22
Revisado por: Lic. Nancy Lizza – Coordinación del MECIP		Fecha:
		21/06/22
Aprobado por: Econ. Sergio Noguera – Coordinador del MECIP		Fecha:
		22/06/22

